

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Alslado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

AUTO No. 00426

Pitalito, 16 de mayo de 2022

Mediante radicado CAM No. 20223400133312 del 16/05/2022, el señor CELSO DURAN MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía 4.884.849 de Aipe - Huila, residente en La Carbona, solicita permiso para el aprovechamiento forestal doméstico para el corte de Un (1) individuo forestal de la especie denominada comúnmente como Eucalipto, ubicado en el "LOTE DE TERRENO RURAL" vereda La Carbona, Municipio de Acevedo, Departamento del Huila.

Como soporte a la solicitud se anexa:

- Lista de chequeo de revisión de requisitos mínimos para la solicitud de aprovechamiento forestal doméstico F-CAM-259. debidamente diligenciado.
- Formato Único Nacional de solicitud de Aprovechamiento forestal y manejo sostenible de flora silvestre y los productos forestales no maderables nuevo/prórroga.
- Copia de cédula de ciudadanía.
- Copia de documento de contrato de compraventa de bien inmueble, con un área de 15x5 m.
- Declaración juramentada extraproceso No. 44 del 5 de mayo de 2022, ante notario único.
- Autorización de notificación electrónica de los actos administrativos de carácter particular, proferidos por la Dirección Territorial Sur de la CAM.
- Registro VITAL.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a la profesional SANDRA MILENA BETANCOUR adscrita a la Dirección Territorial Sur, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

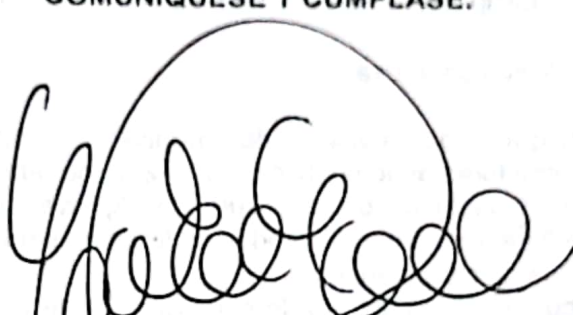
TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Alzado)		Código	F-CAM-173
			Versión	3
			Fecha	09 Ago 18

CUARTO.- Fijar en Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete (\$66.667,00) M/GTE el valor a pagar por CELSO DURAN MARTINEZ, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada en la cuenta corriente No. 03905-006602-4 denominada CAM del Banco Agrario.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS ANDRÉS GONZALEZ TORRES
 Director Territorial Sur

Proyectó: Sbetancour
 Radicado 20223400133312 del 16/05/2022
 Expediente: PAF-00426-22
 Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita